

	<b>FORMATO N° 11</b> <b>ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:</b>
--	--

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>018 - 2023 - F11</b>
----------	-----------------------	-------------------------

	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>2</b>	<p>En Huancayo, a los 13 días del mes de setiembre del año 2023, a las 09:30 horas, nos reunimos los miembros del comité de selección en la Oficina de Administración de la Unidad Zonal Junín, sito en Jr. Parra del Riego N° 653 - El Tambo - Huancayo – Junín; designados mediante <b>Resolución Jefatural Zonal N° 004-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZ-JUNÍN</b>, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-MIDAGRI-AGRO RURAL/UZ JUNÍN - PRIMERA CONVOCATORIA</b>, cuyo objeto de convocatoria es <b>ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE TRÉBOL ROJO sp, CLASE NO CERTIFICADA PERTENECIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 DE LA UNIDAD ZONAL JUNÍN</b>, a fin de continuar con la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, según orden de prelación, de acuerdo a lo solicitado al postor mediante correo electrónico (se solicitó ofrecimiento de reducir su oferta económica).</p>	

	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>					
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
<b>3</b>		Mg. Nelma Mariela Meza Cañari	Titular	X	Dependencia:	Especialista en Contrataciones de la Unidad Zonal Junín
	Presidente		Suplente			
	Primer Miembro	Ing. Alejandrina Dora Carlos Machacuay	Titular	X	Dependencia:	Especialista en Gestión Ambiental III de la Oficina Zonal Chupaca Huancayo
			Suplente			
	Segundo Miembro	Dr. Geremias Armas Cerrón	Titular		Dependencia:	Especialista en Infraestructura Rural de la Unidad Zonal Junín
			Suplente	X		

<b>4</b>	<p>Acto seguido, se procede a verificar la oferta del mencionado postor, a fin de determinar si la oferta responde al presupuesto, características y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases. Según Anexo 1 que forma parte de la presente Acta</p>
----------	---

	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
<b>5</b>	De acuerdo con la revisión efectuada, no se cuenta con ninguna oferta no admitida.		
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>ÍTEM (S) A LOS QUE POSTULA</b>
	-	-	-

	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
<b>6</b>	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>ÍTEM (S) A LOS QUE POSTULA</b>
	1	<b>AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	<b>ÚNICO</b>

	2	TOVAR ACUNA YAQUELIN	ÚNICO
	3	SANTEL PERU S.R.L.	ÚNICO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS					
7.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA					
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	BONIFICACIÓN DE MYPE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
1	AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	57,201.00	0	95.22	2
2	TOVAR ACUNA YAQUELIN	54,465.30	5	105.00	1
3	SANTEL PERU S.R.L.	133,054.50	5	45.93	3
7.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.					

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	TOVAR ACUNA YAQUELIN	105.00
2	AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	95.22
3	SANTEL PERU S.R.L.	45.93

CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar y el segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
9		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	TOVAR ACUNA YAQUELIN
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
		A CAPACIDAD LEGAL	X
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO	
	9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
		A CAPACIDAD LEGAL	X
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICADO	
		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3	SANTEL PERU S.R.L.
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
		A CAPACIDAD LEGAL	X
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO		

9.2	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 3 que forma parte de la presente Acta.

10	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>	
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
	<b>Nº</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>
	1	<b>TOVAR ACUNA YAQUELIN</b>

11	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	En Huancayo a los 13 días del mes de setiembre de 2023, a las 10:40 horas, los miembros del comité de selección designados mediante <b>Resolución Jefatural Zonal N° 004-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZ-JUNÍN</b> , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-MIDAGRI-AGRO RURAL/UZ JUNÍN - PRIMERA CONVOCATORIA</b> , cuyo objeto de convocatoria es <b>ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE TRÉBOL ROJO sp, CLASE NO CERTIFICADA PERTENECIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 DE LA UNIDAD ZONAL JUNÍN</b> , por <b>unanimidad</b> , dan por aprobados los resultados de admisión, evaluación y calificación de ofertas, según anexos adjuntos que forman parte del Acta.

	
<b>Mg. Nelma Mariela Meza Cañari</b> <b>PRESIDENTE</b>	
	
<b>Ing. Alejandrina Dora Carlos Machacuy</b> <b>PRIMER MIEMBRO</b>	<b>Dr. Geremias Armas Cerrón</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE</b>

# ANEXO 1

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-MIDAGRI-AGRO RURAL/UZ JUNÍN - PRIMERA CONVOCATORIA

**“ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE TRÉBOL ROJO sp, CLASE NO CERTIFICADA PERTENECIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 DE LA UNIDAD ZONAL JUNÍN”**

### Cuadro N° 01 ADMISIÓN DE OFERTAS – ÍTEM UNICO

Artículo 52° contenido mínimo de las ofertas (Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado)

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		POSTOR		
		AGP SOCIEDAD ANONIMA GERRADA	TOVAR ACUNA YAQUELIN	SANTEL PERU S.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	NO CORRESPONDE	PRESENTA	PRESENTA

 <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO AGRO RURAL UNIDAD ZONAL JUNIN Mg. N. Mariela Meza Cañari Especialista en Contrataciones</p>	
<b>Mg. Nelma Mariela Meza Cañari</b> <b>PRESIDENTE</b>	
 <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO AGRO RURAL OFICINA ZONAL CHUPACA HUANCAYO Ing. Alejandrina Dora Carlos Machacuy ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL III</p>	 <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO AGRO RURAL UNIDAD ZONAL JUNIN Dr. Geremias Armas Cerrón Especialista en Recursos Naturales</p>
<b>Ing. Alejandrina Dora Carlos Machacuy</b> <b>PRIMER MIEMBRO</b>	<b>Dr. Geremias Armas Cerrón</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE</b>

## ANEXO 2

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-MIDAGRI-AGRO RURAL/UZ JUNÍN - PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE TRÉBOL ROJO sp, CLASE NO CERTIFICADA PERTENECIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 DE LA UNIDAD ZONAL JUNÍN”

#### Cuadro N° 02 EVALUACION DE OFERTAS – ÍTEM UNICO

Artículo 51 - Factores de evaluación “51.2 En el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación”  
(Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado)

EVALUACION		PUNTAJE MAXIMO
A	PRECIO	100
	Se verificará en la plataforma del SEACE	100

El comité de selección, de acuerdo a la normativa de Contrataciones del Estado procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidos en el Anexo 1, según detalle:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PROPUESTA	PUNTAJE PRECIO 100	BONIFICACION DE MYPE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACIÓN
1	TOVAR ACUNA YAQUELIN	54,465.30	100.00	5	105.00	1
2	AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	57,201.00	95.22	0	95.22	2
3	SANTEL PERU S.R.L.	133,054.50	40.93	5	45.93	3

<p>MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO AGRO RURAL UNIDAD ZONAL JUNIN</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Mg. N. Mariela Meza Cañari Especialista en Contrataciones</p>	
<p><b>Mg. Nelma Mariela Meza Cañari</b> <b>PRESIDENTE</b></p>	
<p>MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO AGRO RURAL OFICINA ZONAL CHUPACA HUANCAYO</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Ing. Alejandrina Dora Carlos Machacuay ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL III</p>	<p>MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO AGRO RURAL UNIDAD ZONAL JUNIN</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Dr. Geremias Armas Cerrón Especialista en Recursos Naturales</p>
<p><b>Ing. Alejandrina Dora Carlos Machacuay</b> <b>PRIMER MIEMBRO</b></p>	<p><b>Dr. Geremias Armas Cerrón</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE</b></p>

## ANEXO 3

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2023-MIDAGRI-AGRO RURAL/UZ JUNÍN - PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE TRÉBOL ROJO sp, CLASE NO CERTIFICADA PERTENECIENTE AL  
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121 DE LA UNIDAD ZONAL JUNÍN”

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTORES		
		TOVAR ACUNA YAQUELIN	AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SANTEL PERU S.R.L.
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>			
	<p><b>Requisitos:</b> - Certificado de Registro de Productores de Semillas, según se establece en el artículo 19° o constancia de Declaración de Comerciante de Semillas, según se establece en el artículo 49°, del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-AG, respectivamente. - Documento que acredite cumplir con lo establecido por el Reglamento de la Ley que establece la <u>Moratoria al Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional</u> por un período de diez (10) años aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAM y sus concordancias y modificatorias.</p> <p><b>Acreditación:</b> - Copia simple de certificado de Registro de Productores de Semillas, según se establece en el artículo 19° o copia simple de constancia de Declaración de Comerciante de Semillas, según se establece en el artículo 49°, del Reglamento General de la Ley General de Semillas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-AG, respectivamente. - Declaración jurada del cumplimiento que el producto no se encuentra producido a través de organismos vivos modificados de acuerdo al Reglamento de la Ley que establece la <u>Moratoria al Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional</u> por un período de 10 años aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAM y sus concordancias y modificatorias</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 109,428.00 (ciento nueve mil y cuatrocientos veintiocho y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 13,678.50 (trece mil seiscientos setenta y ocho y 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: semilla de trébol blanco, semilla de dactylis glomerata, semilla de rye grass inglés, semilla de rye grass italiano.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE <sup>1</sup>	CUMPLE
		CUMPLE	NO CUMPLE <sup>1</sup>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

<sup>1</sup> La experiencia del postor en la especialidad, la acreditación lo realizó con semilla de alfalfa, lo cual no es igual o similar, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
AGRO RURAL  
UNIDAD ZONAL JUNIN  
.....  
Mg. N. Mariela Meza Cañari  
Especialista en Contrataciones

**Mg. Nelma Mariela Meza Cañari**  
**PRESIDENTE**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
AGRO RURAL  
OFICINA ZONAL CHUPACA HUANCAYO

.....  
Ing. Alejandrina Dora Carlos Machacuy  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL III

**Ing. Alejandrina Dora Carlos Machacuy**  
**PRIMER MIEMBRO**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
AGRO RURAL  
UNIDAD ZONAL JUNIN

.....  
Dr. Geremias Armas Cerrón  
Especialista en Recursos Naturales

**Dr. Geremias Armas Cerrón**  
**SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE**